

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 015-2002

Lima, 27 de marzo de 2002

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 83 de la Constitución Política del Perú, la emisión de billetes y monedas es facultad exclusiva del Estado, la cual es ejercida por intermedio del Banco Central de Reserva.

Que, en el ejercicio de esta función y al amparo de los artículos 4 y 49 de su Ley Orgánica, el Banco Central de Reserva viene dictando normas destinadas a combatir la falsificación de billetes y monedas.

Que, se realizará en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, la X Conferencia Internacional sobre Falsificación de Moneda y la V Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos, donde se tratarán temas relacionados con la seguridad de billetes de bancos y estrategias para combatir la falsificación de billetes y monedas, evento que es organizado por la INTERPOL en la que participan representantes de muchos Bancos Centrales y agentes especializados en falsificación de numerario.

Que, siendo la Gerencia de Tesorería la encargada de la emisión de billetes y monedas, es conveniente que un funcionario de esta área asista a las mencionadas conferencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos.048-2001-PCM y 053-2001-PCM, estando a lo acordado por el Directorio, en sesión del 14 de marzo del 2002.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Pacífico Huamán Soto Gerente de Tesorería a la ciudad de Amsterdam del 7 al 13 de abril inclusive, a fin de participar en las Conferencias indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	1 321.81
Viáticos	US\$	1 820,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	25,00
TOTAL	US\$	<u>3 166,81</u>

Artículo 3°.-La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**Richard Webb Duarte**  
Presidente